

ANUNCIO WEB
ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS

Ref./ nº Expte:	15/003/2
Título y objeto del Procedimiento:	Intercambio de válvula Ref. MAN 81.52106-6014
Tipo de Contrato:	Suministro – C.P.V.: 34.30.00.00
Tipo de procedimiento:	Abierto.
Órgano de Contratación:	Dirección Gerencia.
Unidad Promotora:	División de Coordinación de Centros de Operaciones.
Fecha y medio de publicación del anuncio de licitación:	9 de febrero de 2015 www.emtmadrid.es /Perfil de Contratante
Presupuesto de licitación (Valor del contrato):	27.500,00€ (IVA excluido), más una posible modificación de contrato de hasta un 10% máximo de eventuales modificaciones.
Ofertas Presentadas:	Dos.
Duración:	Doce meses o hasta que se alcance el importe adjudicado.
Adjudicatario:	MAN TRUCK & BUS IBÉRIA, S.A.U.
Importe (IVA excluido):	25.382,50€, importe unitario de 461,50€/pieza, más/menos hasta un 10% vía modificación de contrato.
Fecha de Adjudicación:	12 de marzo de 2015
Fecha de Formalización:	23 de marzo de 2015
Información Adicional: (Reclamaciones y recursos)	<p>La adjudicación se ha hecho a favor de la oferta más ventajosa en su conjunto, por aplicación de los criterios de adjudicación del pliego de condiciones.</p> <p>Se excluye la oferta presentada por RS TURIA, S.L. por no cumplir con los requisitos de Apartado A, Anexo I del Pliego de Condiciones.</p> <p>El régimen de reclamaciones y recursos contra los acuerdos adoptados en el presente procedimiento son de derecho privado (punto 3 del Pliego de Condiciones), y se sustanciarán ante la jurisdicción Civil.</p> <p>Previamente a la presentación de reclamación o recurso, el reclamante deberá anunciarlo a EMT por escrito.</p> <p>Presentación: Secretaria General de EMT, C/ Cerro de la Plata, 4. A la atención de: Dirección Adjunta-Departamento de Contratación (contratacion@emtmadrid.es), poniendo como referencia el nº de procedimiento.</p> <p>La presentación de la reclamación o aviso de reclamación ante EMT se podrá realizar presencialmente, por correo tradicional, o por correo electrónico debidamente identificado. El presente procedimiento No es susceptible del recurso especial o de la declaración de nulidad establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.</p>